



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0834-2023-UNAP

Iquitos, 8 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0825-2023-UNAP, del 7 de agosto de 2023, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 14 al 16 de agosto de 2023, de don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, para que asista representado a los decanos a la 1era Mesa Técnica: Contraloría – SERVIR – MEF MINEDU – AUNAP”, la misma que tiene como agenda: Las Universidades y los Centros de Producción, situación remunerativa de los decanos, directores de escuela y comisiones organizadoras, organizado por la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP);

Que, la alta dirección estima conveniente dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0825-2023-UNAP, debido a la recargada labor inherente a su cargo don Richer Ríos Zumaeta, como decano de la Facultad de Ciencias Forestales, no pudo ejecutar los alcances del dispositivo legal antes mencionado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0825-2023-UNAP, del 7 de agosto de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL